Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: municfram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

CONTRATO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN AULA, OFICINA PARA DIRECCIÓN Y REPARACIÓN TOTAL DEL TECHO DE LA ESC. BAS. Nº 2313 SAN ISIDRO LABRADOR". Nº 043/2019.-

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada sobre la calle Itapúa esq. Paraguay de la ciudad de Fram, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Alvaro Lorenzo Scappini, con Cédula de Identidad N° 3.635.717 y refrendada por la Secretaria General la Sra. Nora Ch. de Segovia con C.I. N° 741.643 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el Arq. Marcio Iván Moreno en representación de la Empresa **"M y M Constructora"** con domicilio sobre la calle 14 de Mayo esq. Lomas Valentinas de la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 3.570.290 denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN AULA, OFICINA PARA DIRECCIÓN Y REPARACIÓN TOTAL DEL TECHO DE LA ESC. BAS. Nº 2313 SAN ISIDRO LABRADOR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

Constituye el objeto del presente contrato, establecer los deberes y los derechos de las partes contratantes con relación al "CONTRATO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN AULA, OFICINA PARA DIRECCIÓN Y REPARACIÓN TOTAL DEL TECHO DE LA ESC. BAS. Nº 2313 SAN ISIDRO LABRADOR".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Resolución de Aprobación de Intendencia Municipal Nº 1.538 /2018-

Los documentos que forman parte del **"Contrato de trabajos de construcción de un aula, oficina para dirección y reparación total del techo de la Esc. Bas. Nº 2313 San Isidro Labrador"** deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355 564.-

Alvaro Scappini
Intendente
Municipalidad de Fram

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).-

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 23/2018 Ad Referéndum convocado por la Municipalidad de Fram, según Resolución IM N° 1.538/2018 La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 233 /2019.-

M y M
Constructora
Pat. 280-7

Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Item	Cantidad	Unidad	Descripción del Bien y/o Servicio	Precio unitario	Precio total
1.1	64	M2	LIMPIEZA DE OBRAS	9.136	584.704
1.2	64	M2	REPLANTEO	3.654	233.856
1.3	1	GL	CARTEL DE OBRAS	796.450	796.450
1.4	12,6	M2	EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO	360.745	4.545.387
1.5	1,88	M2	ENCADENADO INFERIOS DE HºAº	1.997.684	3.755.646
1.6	1,44	M2	ENCADENADO SUPERIOR	1.997.684	2.876.665
1.7	0,47	M2	VIGA CUMBRERA DE HºAº	1.997.684	938.911
1.8	8,5	M2	MUROS DE NIVELACION	159.290	1.353.965
1.9	24	M2	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	9.234	701.616
1.10	7	M2	AISLACION DE PAREDES	26.705	186.935
1.11	33,63	ML	AISLACION HORIZONTAL	26.705	898.089
1.12	107	M2	MUROS DE ELEVACION	89.952	9.624.864
1.13	8,5	ML	ENVARILLADO BAJO ABERTURAS	18.272	155.312
1.14	154	M2	COLOCACIÓN DE TECHO	219.258	33.765.732
1.15	245	M2	REVOQUE DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR	37.480	9.182.600
1.16	58	M2	CARPETA PARA PISO CERÁMICO	27.173	1.576.034
1.17	58	M2	CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTE	42.634	2.472.772
1.18	225	M2	PISO CERAMICO ESMALTADO DE 30 X 30	76.836	17.288.100
1.19	155	ML	ZOCALO DE CARMICA ESMALTADA	18.390	2.850.450
1.20	3	UN	PUERTA TABLERO CON MARCO DE MADERA	1.264.950	3.794.850
1.21	13	UN	VENTANA TIPO BLINDEX	702.750	9.135.750
1.22	745	M2	PINTURA DE PAREDES AL LATEX	19.490	14.520.050
1.23	25,6	M2	PINTURA DE PUERTA DE MADERA CON BARNIZ SINTETICO	28.016	717.210
1.24	68	ML	PINTURA DE CANALETAS DE CHAPA	22.020	1.497.360
1.25	1	GL	INSTALACIÓN ELECTRICA	3.785.800	3.785.800
1.26	16	UN	ARTEFACTOS FLUORESCENTES 3 X 40	117.125	1.874.000
1.27	7	UN	ARTEFACTOS FLUORESCENTES 1 X 40	98.385	688.695
1.28	1	UN	TABLERO tg DE 6 ag CON BARRA DE FACE NEUTRO	618.420	618.420
1.29	2	UN	TABLERO TS DE 6 AG	327.950	655.900
1.30	2	UN	TABLERO TCV PARA DOS LLAVES DE VENTILADORES	267.045	534.090
1.31	4	UN	VENTILADOR DE TECHO DE 56 "	295.155	1.180.620
1.32	1	GL	RAMPA Y ESCALONES DE ACCESO	468.500	468.500
1.33	1	UN	PIZARRON	641.845	641.845
1.34	68	ML	CANALETAS AEREAS Y BJADAS PLUVIALES	54.815	3.727.420
1.35	67	M2	LIMPIEZA FINAL DE OBRAS	18.740	1.255.580
1.36	59	M2	REPARACION DE TECHO DE CHAPA DE ZINC SOBRE ESTRUCTURA METALICA	231.450	13.655.550
				Total	152.539.728

Son Guaraníes: Ciento cincuenta y dos millones quinientos treinta y nueve mil setecientos veintiocho, precio sujeto a reajustes, tal como se establece en el PBC en las CONCICIONES DEL CONTRATO en el punto Nº 11.-

Alvaro Scappini
Intendente
Municipalidad de Fram

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).-

El plazo de ejecución de la Obra es de 90 (noventa días) a partir del Acta de Inicio de Obras,
La recepción Provisoria será a los 10 (diez) días después de la ejecución de la Obra.

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

M y M
Constructora
Pat. 290-7

La recepción Definitiva será 10 (diez) días después de la Recepción Provisoria de la Obra.-
La ejecución de la obra se llevara a cabo en la Escuela Básica Nº 2313 San Isidro Labrador.-
Las respectivas actas de recepciones serán elaboradas por el Fiscal de obra de la Institución Municipal.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).-

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El pago se realizará contra Certificaciones del Fiscal de Obras y al Cronograma de avance obras presentado por el Contratista ; de cada certificación se deducirá el 5% correspondiente a fondos de reparo, si no existiere ninguna necesidad de utilizar dicho fondo, será reembolsado al Contratista 10 días después de la Recepción definitiva de la Obra, donde se constatara que todo el trabajo ha sido realizado en concordancia con las especificaciones técnicas correspondientes y en el tiempo establecido.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Póliza de fiel cumplimiento del contrato por el 5% s/ el monto del contrato, con plazo de vigencia de 110 (ciento diez) días.-
Póliza de caución en caso de accidentes de trabajo y o daños a terceros como sigue:
Seguro contra daños a terceros: Guaraníes, dos millones (Gs.2.000.000).-
Seguro contra accidentes de trabajo: Guaraníes, tres millones (Gs 3.000.000).-
Seguro contra los riesgos en la zona de obras: Guaraníes, dos millones (Gs. 2.000.000).-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).-

En caso de mora de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.-
Las multas por atraso en la ejecución de las obras serán del 0,05% por día calendario calculado sobre el valor del presente contrato de Gs.152.539.728 (Ciento cincuenta y dos millones quinientos treinta y nueve mil setecientos veintiocho) monto máximo del 5% del valor total del contrato.-

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).-

Trabajos de construcción de un aula, oficina para dirección y reparación total del techo de la Escuela Básica Nº 2313 SAN ISIDRO LABRADOR; institución ubicada sobre la calle H y la calle número 9 de la compañía Potrero Yvate de la ciudad de Fram.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

Alvaro Scappini
Intendente
Municipalidad de F...

M y M
Constructora
Pat. 290-7

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes establecen la competencia de los Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de Encarnación conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Marzo del 2019.-

Firmado por _____ Alvaro Scappini
Intendente Municipal

Firmado por _____ Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

Firmado por _____ Arq. Marcio Iván Moreno
M y M Constructora

M y M
Constructora
Pat. 290-7